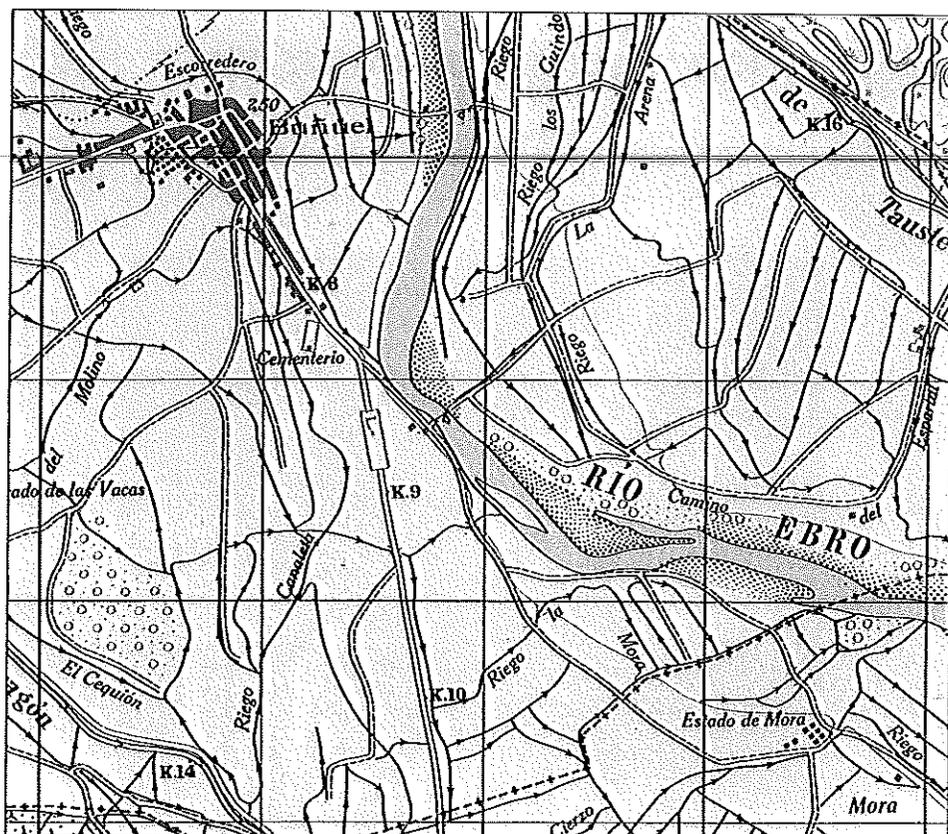


EL ESTADO DE MORA 1155-1830

Cesareo de Oliver y Monteso



En la antigua cartografía española y más concretamente en los planos formados y editados por el Servicio Cartográfico del Ejército en 1963, contiene en su Plano Director, hoja 321 Cuarto IV, entre los términos municipales de Buñuel y Cortes de Navarra, con referencia a la cuadrícula 93/321, el señalamiento expreso e indicado de un pequeño poblado existente ya de antaño, denominado “Estado de Mora”, situado entre las coordenadas 798-2° 17’ y 809 -41° 57’, en la Comunidad Foral de Navarra.



Estado de Mora en la cartografía militar de 1963.

Según la propia definición de la Real Academia de la Lengua, la palabra Estado, entre otras muchas, viene a ser el país o dominio de algún príncipe soberano o monarca, o también de un jefe de súbditos, señor absoluto de vasallos o autócrata de siervos. Tenemos que señalar que la denominación aquí expuesta, “Estado de Mora”, puede provenir desde el siglo XII, aspecto que intentaremos aclarar, más adelante, al describir su relación con los dueños y poseedores del Palacio y Señorío de Mora.

El “Estado de Mora” era un señorío con jurisdicción propia que estaba situado en los confines del Reino de Navarra con el de Aragón, por el lugar de Novillas, entre las villas de Buñuel y Cortes. Antiquísimo Palacio de Mora con su territorio y término redondo que por su parte oriental tiene al río Ebro, por el poniente los campos de Cortes que miran a los llanos de Ribaforada, del medio día a la población de dicho lugar y del de Novillas y del septentrión, a los de la Villa de Buñuel, teniendo sus mojones entre los términos de Buñuel, Cortes y el río Ebro, dentro del antiguo Reino de Navarra. Hoy posee una superficie aproximada a las mil robadas de tierra para siembra, 90 hectáreas, que desde el año

1735 se han regado del Canal Imperial de Aragón, desconociendo la superficie que pudiera haber tenido en sus orígenes, siendo actualmente una finca agrícola de regadío, de propiedad particular que sigue llamándose, en el argot popular, el Estado de Mora, en el término de Mora.

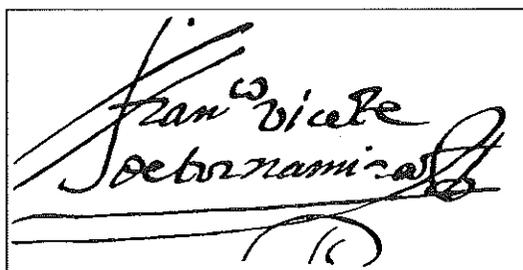
El topónimo de “Mora”, viene de haberlo ganado a los sarracenos, el rey Don Alfonso el Batallador en la Reconquista del valle del Ebro, al que llamaban el Emperador de España y de ahí su nombre de “Estado”, por ser propiedad Real, donado posteriormente el año 1155 a García Ximénez por los servicios que le hizo con las guerras, concediéndole, según la Real Cédula dada en Alagón (Zaragoza) y refrendada por Juan Ramírez, su secretario, el título de Palacio, Casa de Armería y el estar conocido de toda nobleza y gentileza, con la excepción de Alcábalas y Cuarteles, jurisdicción baja y mediana, *Calonía* (pena) de sangre y los demás honores y preeminencias que gozaban los otros Palacios y lugares del Reino de Navarra, dándole por armas, una cruz blanca con la flor de Lis en los extremos en campo rojo. Es decir, el Rey se reservaba el derecho en el Estado de Mora, de su ayuda y recaudación (alcábalas), así como la permanencia de tropas (cuarteles) y su autoridad para ejecutar las leyes en su jurisdicción e imponer la pena de sangre (muerte).

En 1340, Felipe III Rey de Navarra, duque de Evreux y Angulema, conde de Longaville y Champaña, confirmó estos privilegios a Sancho Ximénez Señor de Mora, descendiente de García, por los muchos servicios que le hizo en las guerras, según los Reales Privilegios dados en Estella en 12 de mayo de 1340 y ratificado por Pedro Bastida, su secretario. El sucesor al dicho Palacio de Mora fue Pedro Vicente, que estimulado por su generosa sangre y mirando a sus antepasados Señores de Mora, sirvió al Rey Don Juan II de Aragón y Navarra, en las guerras que hubo, así con éste, como con el Rey de Castilla, con lo que se mereció que en 1459 le armara caballero con el cingulo militar y demás ceremonias, confirmándole de nuevo el privilegio del Señorío de Mora, dándole asiento en las Cortes de Navarra.

Considero relevante, incluso, mencionar que el topónimo Mora ha venido perdurando en los tiempos, puesto que en el año 1516, la posesiones de los mudéjares en la Villa de Cortes de Navarra debían ser en gran cuantía, según señala Madoz en su Diccionario, ya que Don Alonso de Gurrea, conde de Ribagorza, señor de las villas de Pedrola y de Cortes, compró a Mahoma Alpeitio y a los demás moros de Cortes, todos sus bienes, realizándose la compra en dos Escrituras, una de 160.000 Sueldos Jaqueses y la otra en 90.000, y curiosamente debemos remarcar, que algunos mudéjares, vecinos de Cortes en esa época, formaban parte del Concejo de la Villa.

Siguiendo la línea descendiente de Pedro Vicente, nos encontramos a Juan de Tornamira, casado con Luisa Vicente de Antillón, Señores de Mora, entroncada ésta con el anterior y vecinos de Tudela, cuyo hijo Francisco Vicente de Tornamira, nacido en Tudela (Navarra) el 2 de enero de 1533, fue bautizado en la parroquia de San Jaime de dicha ciudad. El hijo Francisco Vicente, era patrón de la Fundación que hicieron de 200 Ducados de Censo en cada año, con 4000 Ducados de propiedad y que en esa época estaban sobre la Villa de Cascante, en concepto de ayuda de remediar a sus parientes, sus tíos Francisco de Tornamira y María Bueno su mujer, y también al mismo hijo de Juan de Tornamira y de Luisa Vicente de Antillón. Francisco Vicente casó posteriormente con Ana Bueno, viviendo en su casa de Tudela sita en la calle del Mercadal, todos ellos Señores de Mora y de este matrimonio tuvieron abundante descendencia: Luisa, María, Juan, Luis, Hierónima, Francisco, Mariana, Vicencio, Marco Antonio y Juliana, alcanzando algunos de ellos corta edad, sobreviviendo a todos, Hierónima, Mariana y Vicencio, quien este último murió en vida de su padre sin haber contraído matrimonio.

En el testamento cerrado realizado en 1594 por Francisco Vicente de Tornamira, Señor de Mora, vecino de Tudela, cuyo Protocolo Notarial fue realizado por D. Pedro Conchillos de Marquina, en él se nos da a conocer, el patronazgo y fundación que tenía establecido en la ciudad de Cascante como Señor de Mora, al que contribuía con su Palacio y término de Mora que se encuentra, según narra el documento, junto al lugar de Mora en el término de Buñuel, el cual compró a Miguel Escudero vecino de Tauste, seis cahíces de tierra de sembradura, cuyo término redondo de Mora limita con el río Ebro y términos de las Villas de Buñuel y Cortes. Siguiendo con su testamento, el Señor de Mora deja herederos universales a sus tres hijos, Vicencio Vicente, María Hierónima y Mariana Vicente de Tornamira, con una serie de condiciones excepcionales y complejas, cuyo Palacio y Lugar de Mora lo transmite en 1594 a sus dos hijas María Hierónima y Mariana Vicente, ya que él, su padre, se manifiesta siempre en sus notas y en su testamento como Señor de Mora, mencionando su término y señorío.



The image shows a handwritten signature in dark ink on a light background. The signature is written in a cursive, historical script. The first line of the signature reads 'Francisco Vicente' and the second line reads 'de Tornamira'. Below the signature, there are two horizontal lines, with a small mark resembling the number '16' or a similar symbol at the end of the second line.

*Firma autógrafa de D. Francisco Vicente Tornamira,
Señor de Mora.*

En el Codicilo realizado por Francisco Vicente de Tornamira ante el notario Pedro Conchillos, en la ciudad de Tudela el 18 de agosto de 1597, pocos días antes de su muerte, declara sus últimas voluntades referentes al término de

Mora en Buñuel, en el que manifiesta lo siguiente: “ *que la pieza que está en el término de Buñuel, junto al término de Mora por él adquirida, toda enteramente fuese para su hija Hierónima Vicente de Tornamira, para que disponga y ordene de ella a su voluntad. Ordeno también, que los dos años que tiene por cobrar de la Renta, que su yerno Pedro de Erla y su mujer Mariana Vicente de Tornamira mi hija, sean para mi otra hija Hierónima Vicente de Tornamira, agrabando como agrababa al dicho Pedro de Erla darla a cumplir con ella por la orden que está obligado al dicho testador.*”

De ello podemos deducir que su vida trascendió entre su casa de Tudela y sus posesiones en el Estado de Mora, en la Merindad de Tudela, de donde era dueño de un Señorío importante con abundantes tierras de labranza, sus vasallos, siervos, el molino, su Palacio y Casa de Armería, ya que en esa época, dicho lugar venía a estar poblado desde antaño, no por un numeroso grupo de habitantes, pero si contenía una pequeña población con sus casas y aposentos, núcleo al que le concedió el Real y Supremo Consejo de este Reino de Navarra, el privilegio de poseer Jurisdicción Criminal Privativa propia, que recayó posteriormente, en un descendiente directo de Francisco Vicente de Tornamira, como lo fue Don Francisco Vicente de Montesa.

Sus hijas, Mariana Vicente de Tornamira casó con Pedro de Erla, Infanzón, vecino de Mallén (Zaragoza) y su hermana Hierónima, una vez fallecido su padre, casó con Carlos de Montesa y Luna, natural de Tudela (Navarra) y Señores de Mora de cuyo matrimonio tuvieron a Francisco Vicente de Montesa, bautizado en la Colegial de Tudela el día 18 de diciembre de 1600. Del matrimonio de éste último con Rafaela López de Caparroso, nació Gaspar Vicente de Montesa y López de Caparroso en 1635 en Tudela, como los anteriores, quien procedió al casamiento con Ana Gorraíz de Beaumont y Buitrago, natural de Corella, en 1665, teniendo estos por hijos a Gaspar y Fernando Vicente de Montesa y Gorraiz de Beaumont.

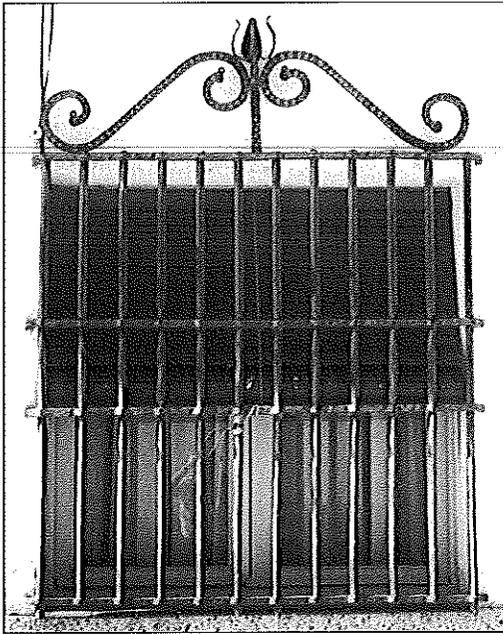
En esas décadas anteriores, el Señorío de Mora estaba en posesión de Don Francisco Vicente de Montesa quien había entablado pleito, unos años antes, por la demanda hecha por la Marquesa de Cortes sobre la jurisdicción del Estado de Mora. A éste, le siguió su hijo Gaspar Vicente de Montesa López de Caparroso, Señor de Mora, cuyo hijo mayor Gaspar, junto a su hermano Fernando, litigaron en nobleza en 1665, para lo que fundaron un mayorazgo el 8 de diciembre de 1700, dejando para el primogénito Gaspar Vicente de Montesa y Gorraiz de Beaumont el Señorío de Mora que pasados unos cuantos años, una nueva titularidad denominada la Baronía de Mora, recaería en Don Evaristo San Clemente y Montesa, Barón de Mora, residente en Alfaro (La Rioja).

Hemos mencionado anteriormente, la descripción geográfica que se daba en 1656 del Estado de Mora y de los privilegios que poseía, otorgados por distintos reyes de los que venían gozando los Caballeros de su Casa de Armería, suponiendo su nobleza, pues lo eran de sangre, habiéndole otorgado en su época, el Rey Juan II de Aragón y Navarra a Pedro Vicente, para que llevase en los trofeos de sus escudos, tres barras de las armas reales del Reino de Aragón, las cuales unió entonces, al escudo de la fachada de su Palacio de Mora, con la cruz y flor de Lis dada por el Emperador de España Don Alfonso, incluyendo la leyenda: VIRTVS.IN.INFIRMITATE.PERFICITUR, “*El valor se logra ante la debilidad*”, como se conservaba en aquellas épocas, a pesar de la penuria del tiempo, pero desgraciadamente, hoy todo desaparecido.

En la iglesia antigua de San Miguel, en Cortes de Navarra, se contemplaban los escudos de este apellido en los extremos del retablo de Nuestra Señora que era fino, en unas grandes panelas que pendían de las paredes de la iglesia y cuya preeminencia no la tenía ninguno de esta Villa. No solo se revalidaron los dos privilegios antiguos que ya tenía, sino que se los concedieron de nuevo con expreso llamamiento a las Cortes del Reino de Navarra, en el Brazo de sus Caballeros militares, y aunque ya se venía contemplando esta merced en lo general de sus prerrogativas, quiso individualizar con una particular Cláusula, todo aquello concerniente a su Real Cédula con las obtenidas de los Reyes Don Felipe III y Don Alfonso, la cual había sido dada en Montblanc el 12 de diciembre de 1459 y refrendada entonces por el secretario Pablo Rosen.

Don Pedro Vicente, el caballero nombrado primeramente y sus descendientes, gozaron pacíficamente de la jurisdicción y honores concedidos a su Palacio y Lugar de Mora, así como por las sentencias arbitrales posteriores que en los tiempos de Pedro Juan Vicente, descendiente suyo, se habían dado por las diferencias que tenían entre los señores de Mora y el Marqués de Cortes, sobre las ocupaciones y arrendamientos existentes en los términos de Buñuel y de Cortes, arrendamientos que en 1533 eran de los Duques de Villahermosa, Príncipes de Salerno, a quienes el Mariscal Don Pedro de Navarra, en ese año y en mención al estatus del título de Marqués, el Marqués de Cortes quiso como nuevo propietario, alargar su jurisdicción y poderío hasta los términos del Señorío de Mora valiéndose de la desigualdad de fuerzas, entrando con violencia y clandestinamente a ejercer algunos actos, lo que provocó las desavenencias, enfrentamientos y los pleitos consiguientes.

En el libro Registro de los Privilegios, Sentencias, Actos y Honores, Títulos de Alcalde, Alcaldes, Justicias, Fiscales, Nuncio, Escribanos del Juzgado, Guardas y demás ministros de los Palacios y Lugar de Mora y su



Antigua reja de hierro forjado del Palacio de Mora con un detalle de flor de Lis en la parte superior.

Jurisdicción, de su antigüedad y Nobleza y sucesos acaecidos hasta el año de 1656, en él se resume y se describe todo el proceso litigado por Don Francisco Vicente de Montesa, Señor de los Palacios y Lugar de Mora, el cual ganó el pleito de su Jurisdicción y *Trasunto* de los privilegios que poseía el Estado de Mora, contra el Fiscal de su Majestad, el Marqués de Cortes y el Mariscal de Navarra, pleitos que se venían arrastrando desde hacia ya muchos años, pues habían comenzado en 1576 y todavía estaban algunos pendiente de resolución en 1645, del que daremos sus pormenores más adelante.

En la época anterior de 1568, como ya hemos mencionado, la dueña del Palacio de Mora, era Doña Luisa Vicente de Antillón, le siguió su hijo Don Francisco Vicente de Tornamira, astrólogo y Señor de Mora, pero fue el nieto de éste, Francisco Vicente de Montesa quien puso el primer pleito en la Real Corte de Navarra presentando los privilegios referidos, pidiendo un *Vidimus* o renovación de ellos, así como la observancia de la jurisdicción que pretendía usurpar el Señor Marqués de Cortes.

Habían pasado ochenta años, cuyo tiempo transcurrido se debió al hecho de haber heredado en esos años, la sucesión de éste Señorío en mujeres o esposas y el haberse casado en Aragón, por lo que este primer pleito, iniciado hacía ya años, lo reinicia Don Gaspar Vicente de Montesa López de Caparroso junto a su hermano Fernando, hijos sucesores del anterior y de los últimos señores que lo emprendieron, descendientes de los antiguos, a quienes verdaderamente les dieron y mantuvieron las mercedes de unos privilegios sobre otros, todo lo cual dio glorioso fin en 1665 al largo contencioso mantenido con el Marqués de Cortes.

Todos los privilegios dados a los Señores de Mora por los Reyes antes mencionados, fueron sustanciados en el proceso y presentados en Pamplona, con una sentencia arbitral entre Cortes y Mora, dada y promulgada y preinserta, así como también la arbitral entre Mora y Buñuel, cuya sentencia resolutoria de la Real Corte y Consejo de Navarra sobre la jurisdicción de los Palacios y

Lugar de Mora tuvo lugar ese año. El *Vidimus* y *trasunto* de los privilegios reales del Palacio y Lugar de Mora sobre las sentencias entre algunos vecinos y la de su Jurisdicción, fueron otorgadas por patente en 1697, por el Virrey y Consejo Supremo de Navarra a favor de Don Francisco Vicente de Montesa, Señor de Mora, así como un registro de los Autos del Amojonamiento entre los términos de Mora, Cortes y Buñuel, señalados de la siguiente manera:

Año 1598 .- A 7 días del mes de diciembre, amojonó Pedro de Erla, vecino de la Villa de Mallén, el término de Mora con el de Buñuel, cuya escritura de amojonamiento se hallará en los Registros de Pedro Ximenez, escribano de Cortes ante quien se pasó.

Año 1612.- A 20 de junio en los Registros del dicho escribano hay otro amojonamiento entre Mora y Buñuel que hizo Doña Marianna Vicente de Tornamira, que era al tiempo Señora de Mora.

Año 1648.- Amojonó Don Francisco Vicente de Montesa, Señor de Mora, el término de dicho lugar, con los términos de las Villas de Buñuel y Cortes, entre las que se hallaban concejilmente y por parte de Don Francisco Vicente, Don Miguel de Villanova, su sobrino, Caballero de la Orden de Santiago y Diego de Azpilicueta, Alcaide del Palacio de Mora con Poder bastante el cual testificó.

Domingo de Gurpegui, Secretario de la Ciudad de Tudela se hallaba también en dicho amojonamiento, juntamente con José Carasusán y Peralta, escribano del Juzgado de ambas Villas, en cuyos Registros y los del dicho Secretario, se mencionaba estar los autos del amojonamiento y aunque antiguamente se habrían hecho muchos, no se mencionan aquí los que hubiera habido, por no tener noticia de los escribanos que las testificaron, ni de los años en que fueron realizados.

El Rey Don Carlos III, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Navarra y Aragón y Doña María de Austria, su madre por la misma gracia, como tutora, curadora y gobernadora de dichos reinos y señoríos, hicieron saber en su Real Cédula, expedida en Madrid el día 23 de septiembre de 1664 y refrendada por su secretario Martín Vilella, ordena el mandato de que se pidieran donativos en este Reino de Navarra, para poder acudir a las guerras contra el Cruel de Portugal y a las urgencias de su Real Patrimonio. Se concedía en ella, la facultad de poder dar las gracias y mercedes en este Reino, conforme a sus leyes y Fueros, pudiéndose subrogar esta Real Cédula en una comisión de personas de Navarra.

Acogiéndose a esta Real Cédula, Don Gaspar Vicente de Montesa López de Caparroso casado en Corella, con Ana Josefa Yániz de Barnuevo, como dueño y señor con título del Palacio Casa de Armería, en su Señorío de Mora, y demás honores, exenciones, prerrogativas y cuantas inmunidades gozaban los Señores de las casas solariegas Palacios y Lugares del Reino de Navarra, dirige una petición al Rey donde le expone sus privilegios, con todos sus títulos y derechos, manifestándole que su Palacio y Lugar de Mora colindante al Reino de Aragón, está expuesto a sus forajidos y otras personas por diferentes delitos y sean castigados y presos los delincuentes, para cuyo remedio necesita de más Jurisdicción Civil, lo cual será muy del servicio de su Majestad, suplicándole que sea servido de confirmar y ratificar los privilegios que ya posee de dicho Palacio, revalidándolos y concediendo, además de ellos, la Jurisdicción Criminal y *Calonia* (pena) de sangre, con todo lo concerniente a ella, relevando y retranqueando a su vez, la casa que este suplicante tiene en la Ciudad de Tudela, en la parroquia de San Jaime, al suelo de la calle del Mercadal que pasa a las casas de las Herrerías, y le libere del Censo Perpetuo que cada año paga al Rey, en razón a la *Barbacana* (fortificación) que sus antepasados compraron en la muralla de su majestad.

Añade a esta petición, que teniendo constancia de que aparece este compromiso del Censo Perpetuo en la cuenta suya, sea mandado a la Contaduría de los Libros del Registro, se cancele y borre esta obligación y que de ahora en adelante no la haga constar en la Receipta el Recaudador de la Merindad de Tudela. Para ello, le servirá a S.M. el Rey con 300 Ducados de Donativo para las guerras de Portugal y con ellos, recibirá toda merced como la espera de su grandeza de Vuestra Excelencia.

Una vez confrontados y estudiados todos los asuntos planteados a S. M., presentados por Don Gaspar Vicente de Montesa, es en el Palacio Real de la Ciudad de Pamplona, a diez y ocho días del mes de enero de 1665, cuando el Consejo Real y en su nombre, el duque de San Germán, le daba auto de posesión de la Jurisdicción Criminal privativa a Don Gaspar para su Palacio de Mora, así como el nombramiento de oficios.

Se le otorga la Jurisdicción Criminal en Primera Instancia, en todas las causas y negocios que en el Lugar de Mora, sus términos, montes y regadíos en su conjunto y dentro de los límites que en este Reino se sucediesen, reservándose y dejando a salvo, para seguir las causas y negocios de la Jurisdicción Criminal en su Segunda Instancia, a los tribunales Reales de la Corte y Real Consejo, y así mismo, es la voluntad de S.M. que por razón de la Jurisdicción Criminal en Primera Instancia dada, dejen y consientan poder y usar a Don

Gaspar Vicente de Montesa y a todos sus descendientes, dueños de los Palacios y Lugar de Mora: la Horca, Picota, Cuchillo, Cárcel, Cepo, Acote y los demás distintivos de su Jurisdicción que usan y tienen cada una de las Ciudades, Villas y lugares de este Reino de Navarra, donde se ejerce esta Jurisdicción Criminal y que ninguna persona pueda, ni los alcaldes, tenientes y demás ministros que se nombrasen, impedir ni consentirles impidan el ejercicio de esta Jurisdicción Criminal a dicho señor, ni entrar en el lugar de Mora ni en sus términos que tuviere dentro de los límites del Reino de Navarra, ni ejercer Jurisdicción sin la licencia del mismo.

Como respuesta a su segunda súplica, en referencia a su casa de Tudela, el Rey Carlos III en su Real Cédula, ordena en primer lugar, dar por franqueada y libre la casa referida de la parroquial de San Jaime de la Ciudad de Tudela, del Censo Perpetuo de esas ocho Tarjas y cuatro Cornados que cada año paga por el suelo y sitio de su casa, por razón de la *barbacana* de S.M. y manda que se anote y cancele la obligación de su pago, en los Libros de la Cámara de Comptos y del Registrador de la Merindad de Tudela.

Siguiendo las disposiciones marcadas y ordenadas por el Rey, en la Real Cédula dada en 1664, referentes a los nombramientos de aquellas personas que desempeñarán su labor, como ejercientes de la Jurisdicción privativa del Lugar de Mora, Don Gaspar Vicente de Montesa López de Caparroso se dispone a ejecutarlas, y para ello se convoca el 24 de septiembre de 1667, en el Lugar de Mora y dentro de los Palacios de ella, juntar al Concejo, al Alcalde ordinario y los demás vecinos de dicho Lugar, con su poca población, en esa fecha no pasaba de cinco familias, para otorgar los cargos instituidos en ella, como lo fueron, los nombramientos de los títulos de Alcalde Mayor, de Teniente de Alcalde Mayor, del título de Justicia, de Fiscal, de Guarda, Nuncio, de Escribano del Juzgado y de Alguacil.

Para este acto se hallaban presentes: Juan Moreno, por ausencia de Jacinto Marquina, escribano Real y secretario del Ilustre Cabildo de la insigne Colegial de la ciudad de Tudela, Alcalde ordinario de Tudela, nombrado por el Ilustrísimo Señor Lucas de Miranda, escribano Real, Juan de Miranda, Fiscal, Domingo San Pedro, Pedro Lajusticia y Diego del Barco, vecinos del Lugar de Mora.

Los primeros nombrados por Don Gaspar Vicente de Montesa, en virtud de la Real Merced, como señal de verdadera posesión y con el ritual empleado, teniendo en su mano una vara, nombró para Alcalde Mayor del lugar de Mora, ejerciente de la Jurisdicción Criminal privativa y absoluta, a Lucas de Miranda,

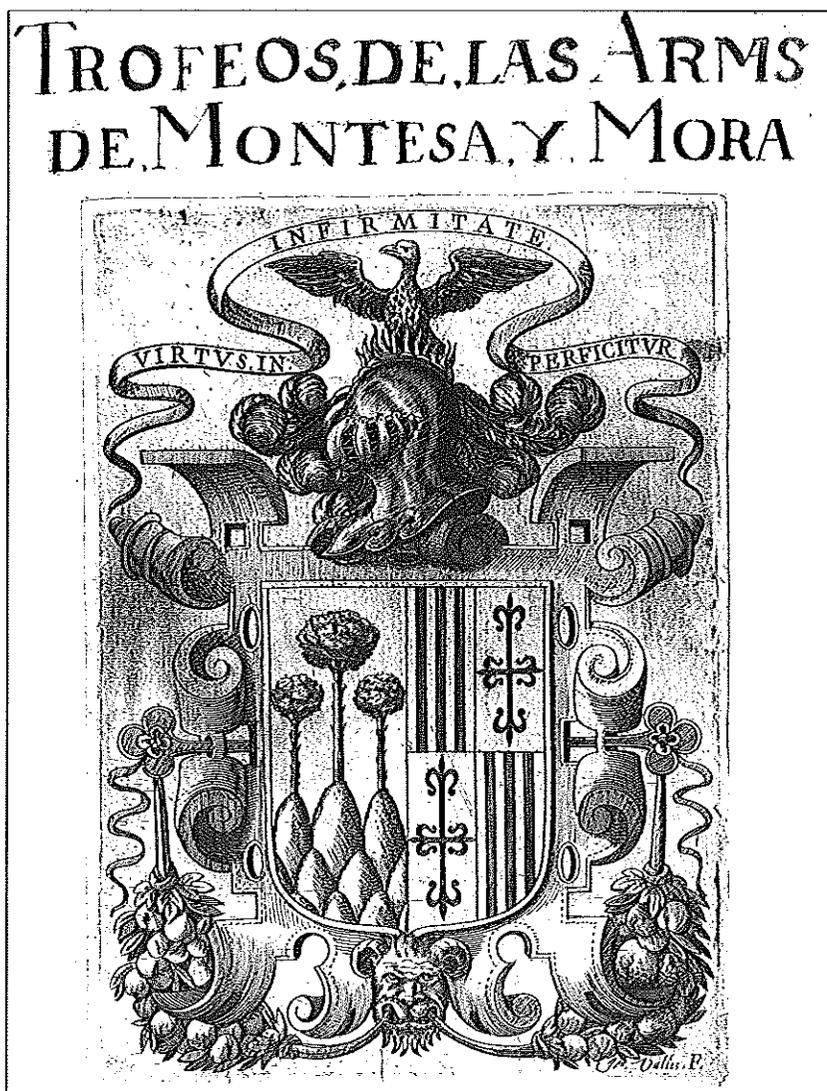
escribano Real del Juzgado de Tudela y por su teniente a Juan Moreno y también, por estar ausentes el Alcalde ordinario y el Justicia que será Miguel de Subirán, confirmandose dichos oficios y ratificaciones en la posesión de los otros privilegios que pertenecen al Señor de Mora, para gozar de la *Calonia* (pena) de Sangre y demás preces, gracias y honores, y en virtud de todo ello, se nombra por escribano del Juzgado a Juan de Miranda y por Fiscal, a Domingo San Pedro y Alguacil y Alcaide de la cárcel a Diego del Barco, los cuales estando presentes aceptaron su nombramiento.

Nos encontramos en 1667 y siguen manteniéndose los protocolos respectivos a los referidos nombramientos, de aquellos cargos dados a cada unos de ellos, expedidos por el Señor de Mora y ratificados por el Juzgado de Tudela con arreglo a la Real Cédula otorgada por el Rey, durante el mes de septiembre de este mismo año. Dichos protocolos fueron renovándose al pasar de los años, con arreglo a sus privilegios, así como los nombramientos de los cargos representativos que fueron otorgados por los distintos Señores de Mora que por el Señorío pasaron, los cuales fueron los siguientes:

- En 1650, título de Alcalde Mayor lo ostenta Don Francisco Vicente de Montesa.
- En 1656, de Justicia Juan de Sagarra, Fiscal, Lucas de Miranda y Domingo San Pedro, Escribano del Juzgado, Jacinto Conchillos de Marquína y Guarda Domingo Alcaide.
- En 1663, título de Justicia Miguel de Subirán, el de Fiscal, Lucas de Miranda y Guarda de Campo, Pedro Pérez.
- En 1681, Guarda, Francisco Rodríguez Callizo
- En 1688, título de Alcalde Mayor, Juan de Miranda.
- En 1673, Alcalde Mayor, Juan de Miranda, Escribano Real de Tudela.
- En 1704, Alcalde Mayor, Francisco de Tarazona, Escribano Real.
- En 1721, Alcalde Mayor Thomás, Escribano Procurador de Tudela.
- En 1728, Alcalde Mayor, Juan de Campo vecino de Cortes.
- En 1728, Nuevo Alcalde Mayor, Don Fernando San Clemente.
- En 1731, Alcalde Mayor, Diego de Campos, vecino de Cortes.
- En 1735, Teniente de Alcalde, Pedro Conchillos vecino de Milagro y Escribano de Mora, Joaquín de Miranda y Varandica de Tudela.
- En 1766, Gobernador, Alcalde y Conservador, Fernando San Clemente y Montesa y Teniente de Alcalde a Francisco Ziriza.
- En 1769, Teniente de Alcalde Mayor, Simón Rodríguez natural y vecino de Buñuel y Alcalde a Domingo de Gurpegui de Tudela
- En 1826, Alcalde del despoblado de Mora, Domingo Lázaro.
- En 1829, Guarda de Campo, Román Gascón vecino de Buñuel, única

persona que vive en el Lugar de Mora y nombrado por Don Ernesto San Clemente, Marqués de Montesa.

Y en 1830. El último del que disponemos su reseña como Alcalde de Mora nombrado fue Vicente Monreal, vecino de Buñuel.



Escudos acolados de Montesa y Mora en 1620.

Llegando ya al final, diremos que pudiera ser el penúltimo Señor de Mora Don Fernando Vicente de Montesa y Gorraiz de Beaumont, nacido en Tudela el 30 de diciembre de 1677, casado posteriormente en 1711 con Leonor de Arraíz Eza y Miranda, siendo miembro al igual que su hermano mayor Gaspar Vicente de Montesa, de la Orden de Caballeros de Santiago. A principio de 1700 muere su hermano, quien había estado casado con Ana Josefa Yániz de

Barnuevo, por lo que heredó el mayorazgo y obtuvo en 1712 del rey Felipe V el título de ser el primer Marqués de Montesa.

Parece ser, por los documentos estudiados de la época, que una tal Leonarda, descrita en dichos documentos registrales como, Leonarda de Montesa Yániz de Barnuevo, la cual estaba casada con Don Fernando San Clemente Gaytán Suárez de Toledo, fueron seguidamente quienes pasaron a ser los nuevos dueños del Señorío de Mora. Su segundo hijo legítimo, Don Fernando San Clemente y Montesa, es a quién su madre como Señora de Mora, nombra en 1766 Gobernador Alcalde y Conservador del Señorío de Mora, siendo a partir de ahora, el Señorío de Mora de la familia de San Clemente.

A comienzos de la primera década del siglo XIX y más concretamente en el año 1802, el Estado de Mora era ya un despoblado y solo vivía en él, el guarda Ramón Cerdán, vecino de Buñuel. Desconociendo el entronque por línea directa con los Señores de Mora señalados anteriormente, aparece Doña María Antonia de Montesa, Señora de Mora, casada con Don Ignacio San Clemente Vicente de Montesa, vecinos de Alfaro. Dicha señora, como madre y tutora de su hijo primogénito Don Evaristo San Clemente y Montesa le otorga poder general como Alcalde del lugar de Mora, instaurándose a partir de ahora la nueva titularidad de la Baronía de Mora.

Su desaparición total como Estado de Mora fue a finales del siglo XIX, como Lugar y Señorío de Mora, así como su Casa Palacio, debido a las sucesivas ventas y parcelaciones de sus terrenos llevadas a cabo hasta la época actual, conservándose hoy como único testimonio de ese Palacio, una gran reja de hierro forjado de una de las estancias del mismo, donde puede apreciarse en su parte superior, un adorno que se asemeja a los pétalos de una flor de Lis y que he tenido a bien reproducir y adjuntar fotográficamente.

Antes de entrar en quién fue en realidad Don Francisco Vicente de Tornamira, Señor de Mora, como personaje indiscutible de todos los habidos en el Señorío de Mora, haré una mención especial al ilustre y prolífico historiador tudelano D. José Ramón Castro Alava, (1895-1977), médico a su vez, académico corresponsal de la Academia de la Historia en 1933, con varios títulos honoríficos, amigo y compañero de mi padre, y al que tuve el honor de conocer y saludar, como director del Archivo General de Navarra. Castro es el mejor historiador que nos descubre y describe a los Tornamira, en su obra premiada en el Concurso organizado por el Ayuntamiento de Tudela, el 26 de julio de 1929, "*Ensayo de una Biblioteca Tudelana*", que entre sus notas bibliográficas, nos da la cita de los Tornamira, en la cual nos señala, que éstos entroncaron en el año

1531 con los Vicente, los Montesa y los Antillón. De aquí entresacamos la relación y parentescos coincidentes con los Vicente, el mencionado anteriormente en 1459 Pedro Vicente, con los Antillón, los Tornamira, los Montesa y más tardíamente con los San Clemente.

D. Luis de Marichalar, Vizconde de Eza, amigo del Sr. Castro, cuyo prólogo del libro mencionado le dedica, ya le recomendaba que sería importante examinar el testimonio fechado en 1488, el haber sido armado caballero, en presencia de Doña Catalina de Beaumont, Duquesa de Híjar, Don Tomás de Tornamira, hijo de Antonio, natural de Tarazona y nieto de Luis de Tornamira, que lo fue de la provincia de Ubernia (Francia), aspecto éste que para algunos historiadores les ha llevado a la confusión de los orígenes en Aragón de Francisco Vicente de Tornamira, Señor de Mora, no así a sus ancestros.

No hay aspecto de la actividad intelectual que no haya sido cultivado con más o menos acierto por nuestros antepasados y aquí tiene su exponente en Astronomía, Francisco Vicente de Tornamira, Señor de Mora, un gran humanista centrado en el estudio de las ciencias de la astrología y las matemáticas, que a su fallecimiento en 1597, nos dejó dos obras suyas: "*Cronographia y repertorio de los tiempos, que trata de Cosmographia y Sphera teórica de planetas, Philosophia y Astronomía*", con mapas y figuras, editada en Pamplona 1580 y una segunda obra editada también en Pamplona en 1585: "*Cronografía, y repertorio de los tiempos, a lo moderno, el cual trata de varias y diversas cosas: de Cosmographia, Sphera, Teórica de Planetas, Philosophia, Computo y Astronomía, donde se conforma la Astrología con la Medicina y se hallarán los motivos y causas que ha avido para reformar el año y se corrigen muchos pasos de Astrología que por la dicha reformación quedavan atrasados*". Posteriormente en 1591 se edita en Pamplona otra obra suya: "*Traducción del kalendario Gregoriano*", obras que han llegado hasta nuestros días.

Francisco Vicente de Tornamira, Señor de Mora, pierde a su esposa Ana Bueno en 1586 y al año siguiente fallece su madre, Luisa Vicente, quedando su vida compartida con sus hijas y el Palacio de Mora, en Buñuel y Cortes. Una vez enfermo, vuelve a Tudela donde fallece el 24 de agosto de 1597, a los 64 años de edad, y es enterrado según su voluntad, en la iglesia de San Jaime, en la misma sepultura que están enterradas su mujer Ana y su madre Luisa.

Recogemos para finalizar, un párrafo entresacado del testamento de Francisco Vicente, donde define parte de su trayectoria científica y humana y en el que viene a decir:

“Transcurría mi tiempo sin sentido, caminando de día y de noche sin parar jamás para la mente, pendiendo siempre de nuestra salud sin que lo hayan podido impedir las Ciencias Humanas ni el curso de los planetas, signos y constelaciones ni las demás a la cual continuamente he sido aficionado y a estrellas contenidas en la astrología las demás Ciencias Matemáticas, gastando vanamente la mayor parte del tiempo en su especulación y discurso”.

En la iglesia de San Nicolás de Tudela, y según narra D. José Ramón Castro, la tabla central de la predella del retablo de la capilla de los Tornamira, que representa la impresión de las llagas de San Francisco de Asís y en la que había de pintarse, un retablo del natural de Francisco de Tornamira puesto de rodillas. Existe en efecto, una imagen en esa posición, pero junto a ella, en letra de la época, se lee “S. Felipe”, aunque esta imagen bien pudiera ser el retrato del donante, según supone el señor Castro. Era éste, tío carnal de aquel ilustre tudelano que se llamó Juan de Tornamira de Soto, nacido en la parroquia de San Nicolás y bautizado en la Colegial el día 29 de diciembre de 1583. Historiador y autor del “*Sumario de la vida y hazañosos hechos del rey D. Jaime I de Aragón*”, impreso en Pamplona en 1662.

Juan de Tornamira de Soto fue un personaje pariente próximo a Francisco Vicente, Señor de Mora, muy vinculado también al Palacio de Mora, como todos los referenciados anteriormente y que hemos intentado describir, en este minucioso trabajo de investigación histórica sobre la Merindad de Tudela.



Chapa de identificación del Guarda de Mora, con emblemas del águila imperial del Rey de Navarra y los de Montesa. Lema: REGIE ET PATRIAE FIDELES DEO.

BIBLIOGRAFÍA.

Ensayo de una Biblioteca Tudelana, José Ramón Castro. Obra premiada por el M.I.

Ayuntamiento de Tudela en 1929. Editada en 1933 por Imprenta Castilla, Tudela.

Libro Registro de los Privilegios, con su índice, de la Baronía de Mora que contiene 340 páginas manuscritas desde los años de 1656 a 1830.

Apuntes Tudelanos, Mariano Sainz Pérez de Laborda. Gráficas Mar. Tudela 1969.

Linajes de Navarra, Aurelio Erdozain Gaztelu, volumen VII, editado por el Grupo Cultural “Enrique de Albret” de Sanguesa. Ed. Mogrovejo Zabala, S.A. en 1995.

Nota periodística, “Muere Francisco de Tornamira”, de Esteban Orta, publicada en la revista Plaza Nueva, editada en Tudela el 22 de agosto de 2001.

Servicio Cartográfico del Ejército español, Plano Director, hoja 321 (Tauste) Cuarto IV BUÑUEL, editado en 1963.

GENEALOGÍA DE LOS SEÑORES DE MORA

	Señores	Reinados y descendientes
Año 1155	García Ximénez	Alfonso I el Batallador
Año 1340	García	Felipe III rey de Navarra
Año 1459	Pedro Vicente	Juan II rey de Aragón y Navarra
Año 1515	Juan Pedro Vicente	Descendiente
Año 1530	Luisa Vicente de Antillón Juan de Tornamira	“

EL ESTADO DE MORA 1155-1830
Los Señores de Mora y su Señorío

Año 1558	Francisco Vicente de Tornamira Ana Bueno	Descendiente
Año 1575	Hierónima Vicente de Tornamira Carlos de Montesa y Luna	“
Año 1620	Francisco Vicente de Montesa Rafaela López de Caparroso	“
Año 1665	Gaspar Vicente de Montesa López de Caparroso Ana Gorraiz de Beaumont y Buitrago	Carlos III rey
Año 1697	Gaspar Vicente de Montesa Gorraiz de Beaumont Ana Josefa Yaniz de Barnuevo y Sada	Descendiente
Año 1735	Leonarda de Montesa Yániz de Barnuevo Fernando San Clemente Gaytán Suárez de Toledo	“
Año 1802	María Antonia de Montesa Ignacio San Clemente Vicente de Montesa	“
Año 1830	BARONÍA DE MORA – Evaristo San Clemente y Montesa.	

=====

NOTA. Las fechas señaladas de algunos matrimonios están por aproximación, al carecer de datos fidedignos sobre ellas.

CESÁREO DE OLIVER Y MONTESO

Agramontés, historiador y escritor.

RESUMEN

Este sucinto trabajo de investigación histórica se ha centrado principalmente, en la descripción y entronque de las familias nobles, Vicente, Antillón, Tornamira, Montesa y San Clemente, con el Estado de Mora, su Palacio y Casa de Armería, situados entre Cortes y Buñuel, durante más de los seiscientos años transcurridos, donde tenemos como personaje relevante, entre otros, a Don Francisco Vicente de Tornamira, astrónomo, del que existe una amplia bibliografía, siendo éste morador del mismo desde el siglo XVI. Se incluyen igualmente, algunas anotaciones que he considerado importantes y curiosas, sobre las vivencias de sus moradores, sus privilegios y sus discordias, para así poder completar un trabajo más amplio y concienzudo del Estado de Mora y de estos ilustres personajes, como lo fueron la mayor parte de ellos nacidos en la Merindad de Tudela, en el Reino de Navarra y también, de unos hechos reales que ya forman parte de nuestra historia tan desconocida.